CONTRATO N° 01/2019

Entre el **Hospital Distrital de Limpio**, domiciliada en Mariscal Estigarribia casi Pedro Melo de Portugal, Ciudad de Limpio - República del Paraguay, representada para este acto por la Doctora **Cynthia Cardozo Nessi**, con Cédula de Identidad N° 825.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRIMEX S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 4.438 casi De la Victoria, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Rautenberg Cuevas**, con Cédula de Identidad N° 405.899, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato **LCO N° 01/2019 Adquisición de Alimentos para Personas – ID N° 365.932"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO N° 01/2019 "Adquisición de Alimentos para Personas – ID N° 365.932"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.932.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 01/2019**, convocado por el Hospital Distrital de Limpio - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DG Nº 02/2019, de fecha 10 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	6	QUESO PARAGUAY	KILOGRAMO	BOLSA 1 COMO MIINIMO Y 3 COMO MAXIMO	150	300	BEILKE	NACIONAL	27.600	8.280.000
2	7	ARROZ GRANO LARGO, FINO PARBOLIZADO TIPO 1	KILOGRAMOS	PAQUETE POR 1 KL	450	700	PONY	NACIONAL	3.850	2.695.000
3	9	FIDEOS CARACOLITO/ CORTADITO	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOS	175	350	FIDESA	NACIONAL	3.726	1.304.100

GRIMEX S.A.

Dra. Cynthia Cardozo Nessi
Directora
Hospital Distrital de Limpio

Scanned by CamScanner

HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO

4	10	FIDEOS SPAGHETTI	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5KL	175	350	FIDESA	NACIONAL	3.726	1.304.100
5	11	HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA CON HIERRO Y VITAMINAS	KILOGRAMOS	PAQUETES X 5KILOGRAMOS	175	350	FIDESA	NACIONAL	2.990	1.046.500
6	12	FIDEO TALLARIN	KILOGRAMOS	PAQUETE X 5 KILOGRAMOS	175	350	FIDESA	NACIONAL	3.841	1.344.350.
7	14	ARVEJA SECA REMOJADA EN CONSERVA	UNIDAD	LATA X 200 A 300 GRAMOS	50	100	WALLA	BRASILERA	2.415	241.500
8	15	CHÓCLO O MAIZ EN CONSERVA	UNIDAD	LATA X 200 A 300 GRAMOS	50	100	WALLA	BRASILERA	2.703	270.300
9	16	GALLETA MOLIDA	PAQUETE	PAQUETE X 1 KILO	65	130	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.589	596.505
10	17	MAYONESA REDUCIDA EN VALOR LIPIDO	UNIDAD	SACHET X 475 COMO MINIMO	20	40	NATIVO	BOLIVIA	6.900	276.000
11	21	CARNAZA DE PRIMERA	KILOGRAMO	BOLSA X 10 KILOGRAMO A 13KILOGRAMOS	2.000	4.000	LA LILIA S.A.	NACIONAL	29.680	118.720.000
12	23	PECHUGA DE POLLO CON HUESO	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOGRAMO A 13KILOGRAMOS	1.800	3.600	DON JUAN	NACIONAL	8.395	30.222.000
13	24	MUSLO DE POLLO ENTERO	KILOGRAMOS	BOLSA X 10 KILOGRAMO A 13KILOGRAMOS	1.850	3.700	PECHUGON	NACIONAL	8.970	33.189.000
14	25	AJO	BOLSA	RISTRA X 50 UNIDADES	30	60	GRIMEX	NACIONAL	14.950	897.000
15	26	CEBOLLA BLANCA DE CABEZA	KILOGRAMOS	CAJA X 10 KILOGRAMOS	550	1100	GRIMEX	NACIONAL	5.175	5.692.500
16	27	CEBOLLITA EN HOJA	BOLSA	BOLSA X 250 GRAMOS	40	80	GRIMEX	NACIONAL	14.375	1.150.000
17	28	LOCOTE VERDE	KILOGRAMOS	CAJA X 10 KILOGRAMOS	500	1000	GRIMEX	NACIONAL	5.750	5.750.000
18	30	PEREJIL	BOLSA	BOLSA X 250 GRAMOS	40	80	GRIMEX	NACIONAL	14.375	1.150.000
19	31	REMOLACHA	CAJA	CAJA POR 10 KILOGRAMOS	500	1000	GRIMEX	NACIONAL	5.175	5.175.000
20	32	REPOLLO	CAJA	CAJA X 10 KILOGRAMOS	500	1000	GRIMEX	NACIONAL	4.370	4.370.000
21	33	TOMATE PERITA	CAJA	CAJA X 10 KILOGRAMOS	750	1500	GRIMEX	NACIONAL	5.175	7.762.500
22	34	ZANAHORIA	CAJA	CAJA X 10 KILOGRAMOS	500	1000	GRIMEX	NACIONAL	3.795	3.795.000
23	35	ZAPALLO NACIONAL	CAJA	CAJA X 10 KILOGRAMOS	500	1000	GRIMEX	NACIONAL	2.300	2.300.000

GRIMEX S.A.

Dra. Cynthia Gardozo Hesse
Directora
Hospital Distrital de Limpio

Scanned by CamScanner

		(KURURU)								
24	36	NARANJA	BOLSA	BOLSA X 100 UNIDADES	120	240	GRIMEX	NACIONAL	4.255	1.021.200
25	37	BANANA KARAPE	CAJA	CAJA X 20 KILOGRAMOS	100	200	GRIMEX	NACIONAL	3.450	690.000
26	38	COQUITO	BOLSA	BOLSA X 5 KILOGRAMOS	750	1.500	GRIMEX	NACIONAL	8.050	12.075.000
27	40	AZUCAR	BOLSA	BOLSA X 5 KILOGRAMOS	2000	4000	DELICE	NACIONAL	4.830	19.320.000
28	52	DURAZNO EN CONSERVA	UNIDAD	LATA CON PESO NETO 820 GRAMOS COMO MINIMO	20	40	WALLA	GRECIA	8.050	322.000
29	55	MANZANA	CAJA	CAJA DE 5 A 10 KILOGRAMOS	150	300	GRIMEX	NACIONAL	9.775	2.932.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 273.892.120 (doscientos setenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil ciento veinte)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mariscal Estigarribia casi Pedro Melo de Portugal (Departamento de Suministros).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO, Dependientes del MSP y BS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRIMEX S.A.

Dra. Cynthia Cardozo Nessi
Directora
Hospital Distrital de Limpio

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Limpio
DIRECCIÓN

Scanned by CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de confomidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay al día 18 del mes de Diciembre del año 2019.

Firmado por: _____ Contratante

Dra. Cynthia Cardozo Nessi
Directora
Hospital Distrital de Limpio

Firmado por: GRIMEX S.A. Proveedor

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Limpio
DIRECCION

Scanned by CamScanner